



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



21394-2018

///PLATA, 29 de agosto de 2019.

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mercedes en el marco del expediente caratulado "**S., J. de los M. s/ Guarda con Fines de Adopción**" solicitando la búsqueda de postulantes con voluntad acorde a las necesidades de J. d. l. M., **nacida el 31 de marzo de 2004;**

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción realizada en la órbita de la Provincia de Buenos Aires arrojó resultado negativo, resultando también infructuosa la llevada a cabo en el ámbito de la Red Federal de Registros.

Que el organismo oficiante ha manifestado que es pertinente para el caso que la misma se realice haciendo extensivo su alcance a personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

1. Autorizar la realización de una convocatoria pública de **aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado** para J. d. l. M., nacida el 31 de marzo 2004.

2. A los fines de la instrumentación de la medida ordenada, hágase saber la misma a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- publíquese en el sitio



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



21394-2018

web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente, el texto que como anexo forma parte de la presente.

3. Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales provinciales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-, así como también su difusión por flyers en las redes sociales

4. Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos que anteceden y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la mentada convocatoria en los diarios que se estimen pertinentes.

5. Regístrese y comuníquese.

FIRMADO: EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI - Presidente. **ANTE MI:** MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ – Secretario

REGISTRO N° 666

c.p.

cep



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



21394-2018

**POSTULANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN Y/O
PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO REFERENTES
AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS ANÁLOGAS DE CUIDADO
PARA UNA ADOLESCENTE**

El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, sito en la calle 23 N° 280, de Mercedes y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a personas que quieran ofrecerse como **aspirantes a guardas con fines de adopción y/o como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado**, para J. d. l. M., nacida el 31 de marzo de 2004.

J. d. l. M. presenta retraso mental grave, tiene conductas autistas que han mejorado con tratamiento, reconoce a sus compañeros y a los profesionales y personal del Hogar donde reside. No es agresiva. Tiene un pronóstico reservado en cuanto a la posible mejora de sus funciones cognitivas y de resocialización. Sin perjuicio de lo expuesto participa en algunos talleres. Además se le suministran medicamentos diariamente.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerle un entorno familiar de afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado a los teléfonos 02324-434692/434688 o al citado Registro a los números 0221-410-4400, internos 56299 o 42897 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar. utilizando el formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>